

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-11563 *Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y rasantes de la vialidad de las normas subsidiarias en la intersección de la calle San Juan con la calle Respuela.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, se ha acordado la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y rasantes de la vialidad de las NN.SS. en la intersección de la calle San Juan con la calle Respuela, previendo la supresión del paso a nivel y ordenación del frente ferroviario en Santa Cruz de Bezana, redactado por Parque de Ingenieros, S. L. y presentado en las oficinas municipales el día 11 de julio de 2014 (RE 6065), a propuesta del Ayuntamiento, haciéndose público el contenido del referido Estudio de Detalle que figura como anexo al presente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 1 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES Y RASANTES DE LA VIALIDAD DE LAS NNSS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE SAN JUAN CON LA CALLE RESPUELA PREVIENDO LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL Y ORDENACIÓN DEL FRENTE FERROVIARIO.

TEXTO REFUNDIDO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Jefe del Equipo Redactor:
JESUS MARIA LOPEZ VELA
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado nº 4.737

**1ª FORMULACIÓN SEPTIEMBRE, 2013
TEXTO REFUNDIDO JULIO, 2014**

CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

**ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS
NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE
BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
TEXTO REFUNDIDO**

1.- MEMORIA.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

**ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS
NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE
BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
TEXTO REFUNDIDO**

1.- MEMORIA.

1.1.- FORMULACION Y TRAMITACIÓN.

FORMULACION.

La presente Propuesta de Estudio de detalle se formula a instancias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

TRAMITACIÓN.

El 14 de febrero de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle (1ª formulación septiembre, 2013). Como consecuencia de la propuesta contenida en una de ellas (propietarios de la catastral 7405602) consistente en el mantenimiento de las alineaciones de NNSS actuales de la parcela, dado que, al existir alternativa para el acceso rodado, no resulta necesario aumentar la anchura de la acera de uso mixto contigua al paso inferior, por lo que interesan eliminar la ocupación que había previsto el Estudio de Detalle. Ello implica la reforma del ED en la alineación de acera que afecta al sur de la parcela 7405602, lo que se recoge en el presente texto refundido.

1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2.001 en su artículo 61, los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar, adaptar o, en su caso, modificar determinaciones concretas establecidas en el planeamiento municipal.

Su contenido se limitará a:

- Establecer alineaciones y rasantes.
- Ordenar los volúmenes.

En concreto, dentro de la primera de las especificaciones, el citado artículo prescribe también como contenido de un ED. "...completar, adaptar, reajustar o modificar las prefijadas (alineaciones y rasantes) en el planeamiento, motivando los supuestos de modificación y sin que ésta pueda afectar a la estructura general del Plan..."

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del Estudio de Detalle es el reajuste de las alineaciones de la vialidad definida en las Normas Subsidiarias en la intersección de las actuales Calle San Juan, Calle Respuela y la futura (prevista por las NNSS) Calle El Ferrocarril de Bezana, todas ellas pertenecientes a la red de vialidad municipal que, como consecuencia de la supresión del paso a nivel P/N Nº 10 (Adif-Ram), se hace preciso adaptar a las nuevas características de la Calle San Juan que se pretende soterrar a su cruce con el ferrocarril.

1.4.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL.

La supresión del P/N Nº 10 (tramo 23, línea Santander-Llanes, PK 522,323), actualmente con protección de clase "C" (semi-barreras), con uno de los mayores AxT de Cantabria (207.440 en 2.009), resulta obligatoria según la Ley 39/2003 de 17 de Noviembre del Sector Ferroviario y así se recogía, tanto en las NNSS de 1987 como en las actualmente vigentes de 2005. Hasta el momento, los sucesivos intentos de supresión llevados a cabo por diferentes administraciones no han encontrado solución por diferentes razones. El P/N supone una grave distorsión en la escena urbana de Bezana, que es el centro más populoso, comercial y de servicios de todo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, representando además los riesgos inherentes, a pesar incluso de la protección existente.

Las NNSS vigentes, de acuerdo con la legalidad, proponían la supresión del P/N soterrándolo por el eje de la Calle San Fernando, bajo la Estación, para conectar con la Calle Santa Clara. Ésta solución fue objeto de diferentes estudios y proyectos, el principal, el redactado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Cantabria en 1.999, que no llegó ejecutarse por diferentes motivos. Posteriormente se planteó la posibilidad de soterramiento del ferrocarril, parcial o totalmente, solución que hoy se presenta como poco factible por su coste.

Ahora, se retoma la primitiva solución de supresión por el eje de la Calle San Juan, esta vez como paso inferior, con un planteamiento más limitado y realista que en los casos anteriores que, sin embargo, resultará adecuado para resolver éste antiguo problema de las comunicaciones. En la solución del problema se ha tenido en cuenta que los tráficos más necesitados de éste nuevo itinerario son los de las personas y de un determinado segmento del parque de vehículos, los más habituales en el centro del

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

núcleo, pues para vehículos pesados o especiales, existen otros itinerarios adecuados, aunque el paso inferior deba tener capacidad para cualquiera de ellos.

1.5.- JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La justificación anterior de la necesidad de suprimir el paso a nivel es, consecuentemente, lo que justifica también la formulación del presente Estudio de Detalle, pues la Calle San Juan pasa a ser el soporte del soterramiento y supresión del P/N, manteniendo y mejorando la permeabilidad norte sur. Al tener que resolverse la vialidad soterrada de vehículos y personas, simultáneamente que se asegura la circulación de ambos también en superficie, se hace preciso reajustar las alineaciones de la vialidad en planta y, obviamente, para la zona soterrada de la Calle San Juan, también en alzado. La nueva propuesta mejora y simplifica notablemente la que proponía las NNSS.

1.6.- OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La incorporación al planeamiento de lo que se propugna en el presente Estudio de Detalle no altera la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias. No modifica su estructura general, la clasificación o calificación del suelo ni modifica los usos preestablecidos. Igualmente, dado el actual estado de los terrenos adyacentes a la vialidad, su reajuste obligado, no implica alteración en el aprovechamiento.

1.7.- DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Se ha procedido al reajuste de alineaciones en la zona objeto del ED dentro de la solución de soterramiento de la Calle San Juan y la intersección con las Calles El Ferrocarril y Respuela. Para asumir los diferentes itinerarios del tráfico de peatones o rodado se hace preciso contar con franjas marginales para desarrollar peatonales (al norte del P/N) o reajustar elementos actuales de la urbanización privada como aceras, aparcamientos o jardines (al sur), lo que supone una nueva definición localizada del viario de NNSS. En los planos que se adjuntan puede verse el trazado actual, el trazado propuesto por las NNSS y, finalmente la nueva geometría propuesta por el ED.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.8.- ALINEACIONES EN PLANTA.

Se aporta una sucinta referencia geométrica suficiente para la justificación de la solución que se propone, aunque deberá ser el correspondiente proyecto el que las complete a un nivel constructivo. Se aprovecha el reajuste para la incorporación de los nuevos requisitos legales en materia de anchura mínima de aceras.

Las características geométricas de las alineaciones en planta son:

- aceras anchura mínima 2,30 m
- calzada en soterrado 2 carriles de 3,00 m c/u resguardos laterales de 0,25 m
- peatonal de 2,50 m

PLANTA

Param.	P.K. X Centro	Longitud Y Centro	Coord. X	Coord. Y	Azimut	Radio
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	0.000	0.000	427501.509	4810357.360	332.3340	0.000
	19.487	19.487	427484.482	4810366.838	332.3340	0.000
	30.668	11.181	427474.924	4810372.634	337.0793	150.000
	427557.433	4810497.903				
	131.535	100.867	427390.687	4810428.118	337.0793	0.000
	143.192	11.657	427380.879	4810434.415	335.5951	-500.000
	427115.656	4810010.556				
	185.644	42.452	427344.891	4810456.934	335.5951	0.000
	185.644	0.000	427344.891	4810456.934	335.2502	-0.001
	427344.890	4810456.933				
	204.047	18.403	427329.238	4810466.611	335.2502	0.000

1.9.- ALINEACIONES EN ALZADO.

La propuesta de soterramiento aprovecha el pequeño desnivel entre las vías y el tramo sur de la calle San Juan para, con una significativa pendiente, resolver el paso inferior a gálibo 4,50 m. En el tramo norte de la citada calle, la recuperación de la rasante de la calle actual se prolonga un tanto más, por la existencia de rampa del mismo signo que la de salida del paso inferior. Los contactos con las rasantes actuales no interfieren gravemente con la vialidad, las edificaciones o el uso de los terrenos

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

adyacentes, ni tampoco con el futuro de la red viaria prevista por el planeamiento. Su geometría y trazado en alzado deberá tener presente la seguridad vial y la legislación sobre supresión de barreras arquitectónicas.

Las características geométricas de las alineaciones en alzado son :

ALZADO

Nº	P.K. Cota	TE TS	Cota TE Cota TS	pE (%) pS (%)	Longi. Flecha	Kv Theta (%)
1	0.000 26.664	0.000	26.664	1.3526		
2	42.657 27.241	23.630 61.684	26.984 24.958	1.3526 -11.9994	38.053 0.635	-285 -13.3520
3	92.418 21.270	62.419 122.417	24.870 24.870	-11.9994 12.0000	59.998 1.800	250 23.9994
4	163.168 29.760	133.192 193.144	26.163 30.592	12.0000 2.7765	59.953 0.691	-650 -9.2235
5	204.047 30.895	204.047	30.895	2.7765		

1.10.- URBANIZACIÓN RESULTANTE DE LA NUEVA VIALIDAD.

Con ligeras variaciones, todas las propiedades y edificaciones contarán con accesos desde la vialidad.

Los elementos de mayor dificultad para la implantación de la propuesta se encuentran al sur de las vías, en concreto los accesos a garajes y planta baja del bloque nordeste de la Urbanización "El Molino", aunque se estima posible la solución en condiciones razonables de visibilidad y seguridad de usuarios y viandantes.

También al sur, las zonas de urbanización privada afectada por el reajuste que corresponden a aceras, se reponen con mejoras, al igual que los aparcamientos que, para la totalidad de la manzana, no sufren reducción en su número. El resto de las zonas ajardinadas, se alteran, en la Urbanización "El Molino", con pequeña disminución y en la Urbanización "Santa Cruz" con alguna disminución en las zonas ajardinadas del perímetro. Tales mermas, en ningún caso pueden considerarse de espacios libres en el sentido de la Ley del Suelo, pues se trata de zonas verdes anexas a la vialidad, por lo que no se incumple el precepto legal del artículo 61.4 de la Ley 2/2001.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.11.- OTRAS SOLUCIONES ESTUDIADAS.

Dado el criterio de búsqueda de la mayor efectividad con la mínima repercusión en los bienes y derechos afectados que se ha utilizado para la redacción del presente Estudio de Detalle, a pesar de probarse distintas soluciones de trazado, se ha preferido la linealidad en el trazado, a pesar de que ello introduce mayores costes en la estructura por las luces y el esviaje, frente a soluciones más económicas estructuralmente que, por el contrario, resultan más viradas, con mayores problemas de visibilidad y percepción desde el interior y también, desde el exterior.

1.12.- RELACIÓN DE PROPIEDADES AFECTADAS

A continuación se aporta el plano parcelario de urbana con el alcance de las ocupaciones de las parcelas del entorno necesarias para la remodelación de la vialidad. Se aporta el número de polígono y parcela, además de su calificación urbanística, que también puede verse en el plano de NNSS, que se adjunta. En el polígono 74056, recientemente se ha producido una segregación que, en esta nueva redacción del ED, se aprovecha para consignar.



CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

Para una mejor comprensión de las citadas ocupaciones debe hacerse mención a que las ocupaciones al sur de las vías, son de vialidad y zonas verdes de las dos Urbanizaciones existentes, que se remodela por resultar necesario para el encaje de la solución de supresión del P/N.

1.13.- PLANOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

- 1.- Situación y emplazamiento
- 2.- Plano de Normas Subsidiarias
- 3.- Alineaciones y rasantes.

1.14.- CONCLUSION.

Con la presente Memoria y Planos, queda suficientemente detallado y justificado el Estudio de Detalle que presentamos a su aprobación, si procede.

Bezana, Julio 2014
PARQUE INGENIEROS S.L.

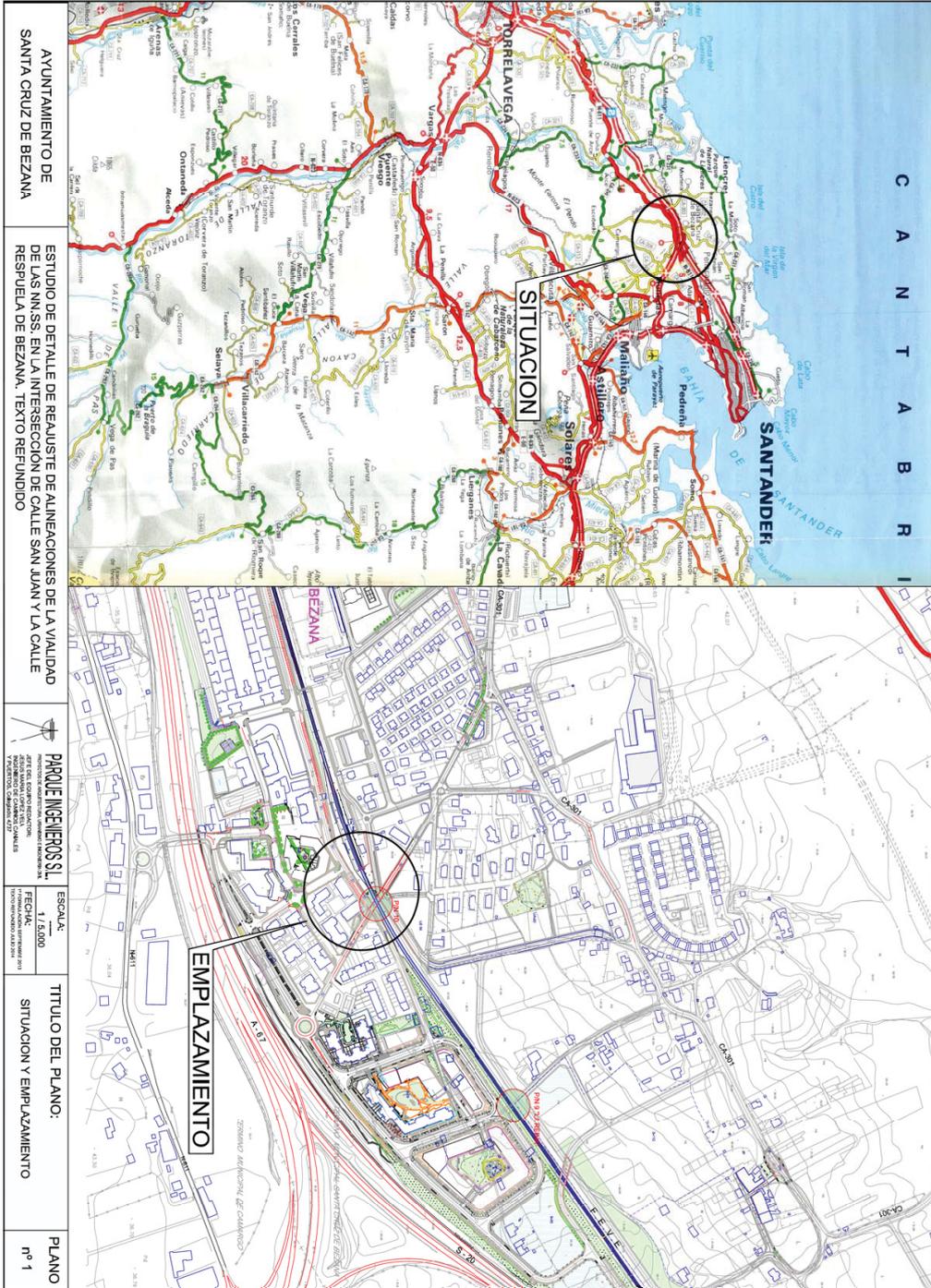
Fdo.:
Jesús M^a. López Vela.
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado 4.737

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

**ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS
NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE
BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
TEXTO REFUNDIDO**

2.- PLANOS.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

ESTUDIO DE DETALLE DE REALISTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS I.N.N.S.S. EN LA INTERSECCION DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE BEZANA. TEXTO REFUNDIDO

PARQUE INGENIEROS S.L.

ESCALA: 1/1.5000
FECHA: 15/08/2014

TITULO DEL PLANO: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

PLANO nº 1

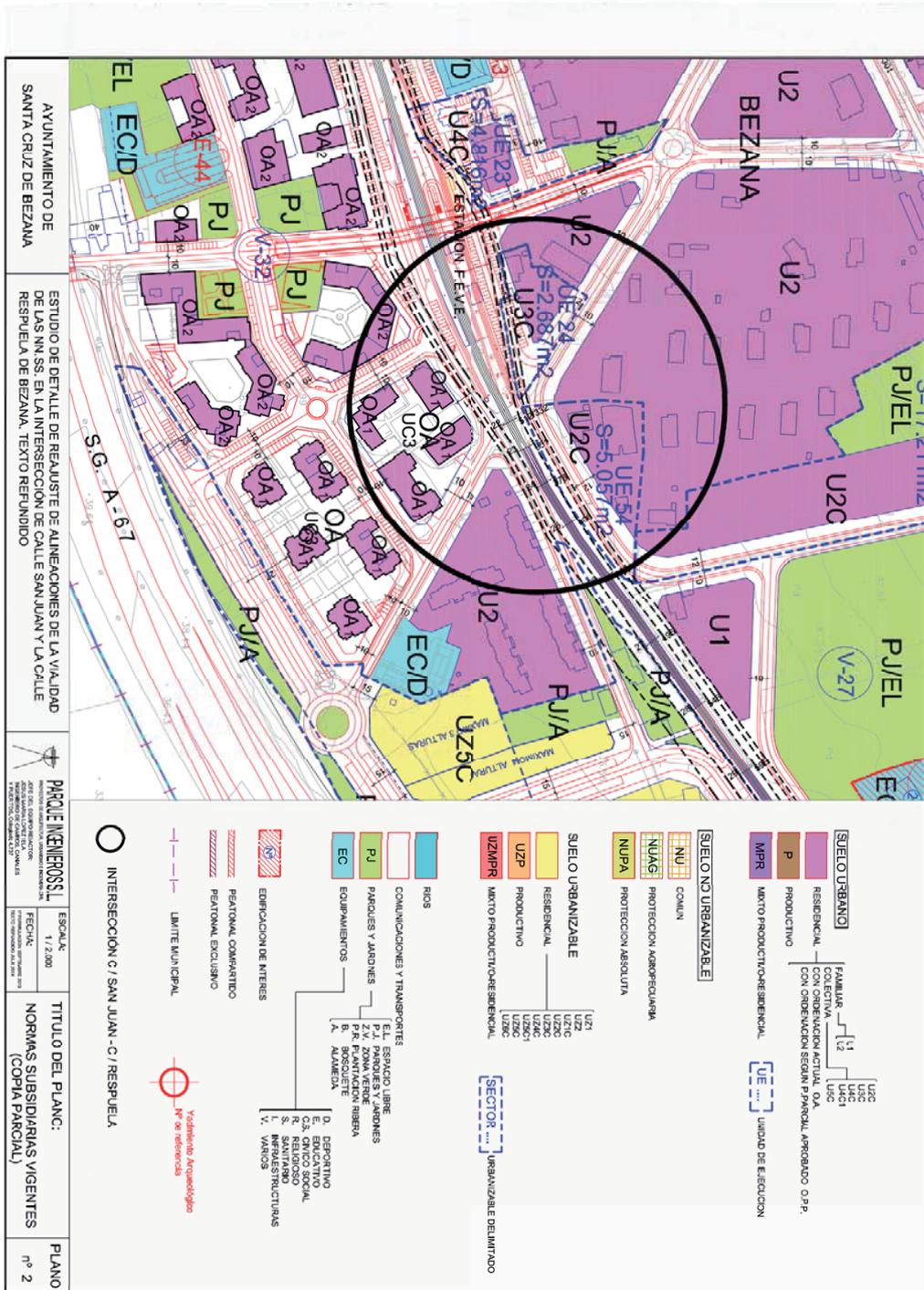
CANTABRIA

EMPLAZAMIENTO

SITUACION

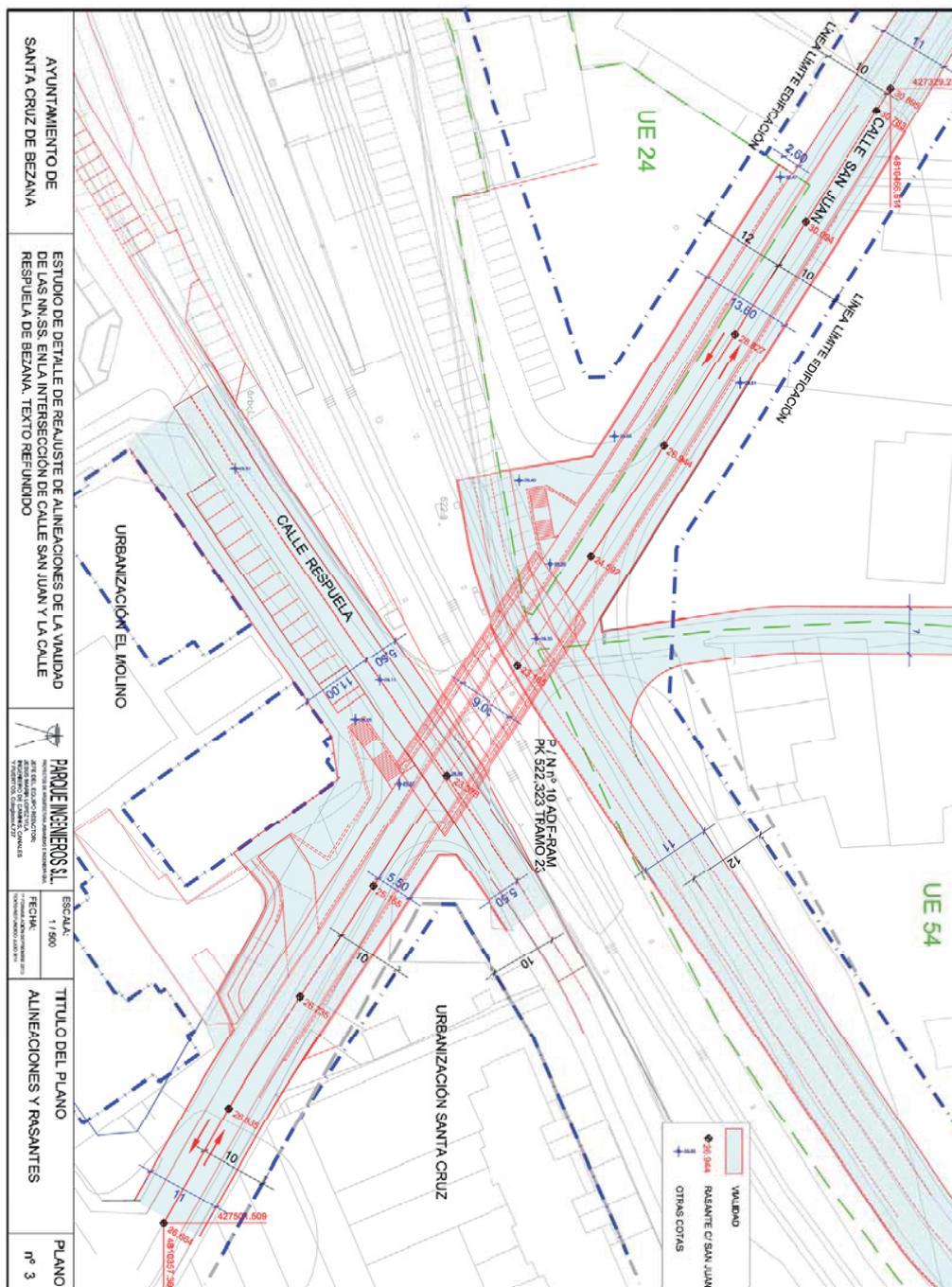
CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157



CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157



2014/11563

CVE-2014-11563